



Oficio: FED/523/2024.
Asunto: El que se indica.

La Paz, Baja California Sur, a 22 de abril del 2024.

**LIC. MARÍA DEL CARMEN FLORES ACEVEDO,
SUBPROCURADORA JURÍDICA Y DE AMPARO Y ENLACE OPERATIVO DE
MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E. –**



Por medio del presente, y en atención al oficio número **SUJA-659/2024**, recibido en fecha 09 de abril del 2024, y en seguimiento a la solicitud con folio **030075424000167**, mediante el cual solicita diversa información, respecto a: **1.- De las personas que estuvieron en algún momento en calidad de desaparecidas en la entidad, ¿Cuántas fueron localizada con vida y cuantas fueron localizadas sin vida, entre 2019 y el 31 de marzo del 2024? Desglose la cifra por año, por lo que, me permito informar lo siguiente:**

1. ¿Cuántas fueron localizada con vida y cuantas fueron localizadas sin vida, entre 2019 y el 31 de marzo del 2024? Desglose la cifra por año.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (marzo)
Localizados con vida	86	188	294	300	360	67
Localizados sin vida	16	17	10	19	17	1

Lo cual hago de su conocimiento para que surta los efectos legales a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS
DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN
COMETIDA POR PARTICULARES Y DELITOS VINCULADOS.**

LIC. JORGE OMAR ARVIZU BÚRQUEZ



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN
DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN
COMETIDA POR PARTICULARES
Y DELITOS VINCULADOS